



16 de junio de 2022

C. Roberto Celaya Figueroa  
Presente

Con respecto de la solicitud de información registrada en esta oficina de transparencia de folio 02332, le enviamos respuesta a la información que solicita:

Se le envía la notificación de apercibimiento recibida el 27 de mayo del 2022.

NOTIFICACIÓN APERCIBIMIENTO ISTAI-RR-443/2021 - Mensaje (HTML)

notificaciones@transparenciasonora.org | Transparencia ITSON

NOTIFICACIÓN APERCIBIMIENTO ISTAI-RR-443/2021

Mensaje reenviado el 16/06/2022 03:56 p. m.

CED. NOT. S. O. ISTAI-RR-443-2021.pdf  
93 KB

EN HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS **CATORCE** HORAS CON **VEINTICINCO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTISIETE DE MAYO** DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO, DE MANERA PERSONAL, NOTIFICO AL SUJETO OBLIGADO **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**, EL AUTO DE FECHA **DIECINUEVE DE MAYO** DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA EN EL EXPEDIENTE **ISTAI-RR-443/2021**. DONDE ESTE INSTITUTO LE NOTIFICA LO SIGUIENTE: **VISTO**: la cuenta que antecede y el estado actual que guardan los autos del recurso de revisión que al rubro superior se indica, interpuesto por el Recurrente **C. Roberto Celaya**, contra el Sujeto Obligado **Instituto Tecnológico de Sonora**, y en virtud de que el sujeto obligado antes señalado, no ha cumplido con entregar la información que se le ordeno en la Resolución de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, como está asentado en los autos, en la cual se le otorgó un plazo de 05 (CINCO) días para su debido cumplimiento y tomando en consideración lo anterior, se advierte que ya feneció el mismo. En consecuencia, se estima que el sujeto obligado, no ha cumplido con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, situación que actualiza **REQUERIR al C. Lic. Jorge González Hernández, Titular de la Unidad del Instituto Tecnológico de Sonora**, al ser el vínculo entre el Sujeto Obligado y este Órgano Garante, atento a lo estipulado por el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en íntima relación con los numerales 2 fracción XX, 238 y 239 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, para que dé cumplimiento al PRIMER punto resolutorio de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, dictada al presente Recurso, consistente en: **"Entregar al C. Recurrente la información solicitada, sin estar las misma, consistente textualmente en las imágenes (capturas de pantalla) relativas a videoconferencia del 16 de febrero de 2021 -dada con el funcionario público vicerrector académico de Itson, tratando información pública, referida a la cosa pública- que están contenidas en correo remitido de la cuenta [roberto.celaya@itson.edu.mx](mailto:roberto.celaya@itson.edu.mx) a la cuenta [armando.garcia@itson.edu.mx](mailto:armando.garcia@itson.edu.mx) los días 17 de febrero de 2021 y 22 de febrero de 2021 (sólo las imágenes, es un correo mencionado)"** Que le fue solicitada por el recurrente de mérito, y envíe la información antes señalada, en un término de 5 (CINCO) días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación, con el **APERCIBIMIENTO** que en caso de no hacerlo así, se impondrá una multa equivalente de cincuenta hasta mil quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la capital de nuestro Estado, con cargo al patrimonio personal del servidor público responsable, de la omisión del cumplimiento respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 164, 165, 166 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Notifíquese a las partes intervinientes en este Recurso de Revisión Y POR ÚLTIMO, SE LE ENVÍA EN FORMA ADJUNTA POR ESTE MEDIO ELECTRÓNICO, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE SE NOTIFICA. LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE HACE POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO SIGUIENTE: [transparencia@itson.edu.mx](mailto:transparencia@itson.edu.mx); SEÑALADO POR EL SUJETO OBLIGADO EN EL DIRECTORIO DE LAS UNIDADES DE ENLACE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL RECURSO DE REVISIÓN PLANTEADO; LEVANTANDO LA PRESENTE CONSTANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

PERSONAL AUTORIZADO POR EL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA REALIZAR NOTIFICACIONES, QUIEN ACTÚA ANTE DOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LO ACTUADO. CONSTE  
LICENCIADO CARLOS JAVIER BONILLA PRADO

NOTA: CUALQUIER CONTESTACIÓN FAVOR DE MANDAR AL SIGUIENTE CORREO: [notificaciones@transparenciasonora.org](mailto:notificaciones@transparenciasonora.org)

Atentamente

Mtro. Isidro Manuel Pasaye Flores  
Responsable de la Unidad de Transparencia